**CONTRATO N° 81 /22**

**"REPARACIÓN DE TECHO Y PISO EN EL BLOQUE DE FORMACIÓN DOCENTE CREE - PLURIANUAL".**

**ID N° 420.985**

Entre **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**, con RUC N° 80009721-1, con domicilio en la Avenida Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por **DON CHRISTIAN BRUNAGA ROTELA**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la **JL Y COMPAÑÍA S.A .** RUC N° 80077342-0 representado por DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA con C.I.N° 3.030.337, con domicilio en 2do Paralelo del camino Principal, Distrito de Cambyreta, Departamento de Itapúa, República del Paraguay; denominado en adelante **EL CONTRATISTA**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA REPARACIÓN DE TECHO Y PISO EN EL BLOQUE DE FORMACIÓN DOCENTE CREE - PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

**1. <u>OBJETO</u>**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, LAS PARTES** entre sí, en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/22 "REPARACIÓN DE TECHO Y PISO EN EL BLOQUE DE FORMACIÓN DOCENTE CREE - PLURIANUAL, ID N° 420.985,** de conformidad a las Especificaciones Técnicas y demás requerimientos contemplados en la Licitación. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

J. L. y COMPAÑIA S.A RUC: 80077342-0

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 420.985.** ----------

Otras consideraciones presupuestarias: El presente llamado es de carácter plurianual por lo que se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, correspondiente de la Gobernación de Itapúa en el año 2023.

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/22**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 803/2022**. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

La Planilla de Cómputo y precios adjudicados se encuentra anexada al presente contrato, por el monto total de **Gs. 194.000.000 (guaraníes ciento noventa y cuatro millones).** ----------

El Banco y Número de cuenta, de **EL CONTRATISTA**, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: *NO APLICA*

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde **LA FIRMA** hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

El plazo de ejecución contractual excede el presente Ejercicio Fiscal, por lo que, la validez del mismo quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). ----------

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. ----------

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA.** ----------

## 10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales. ----------

## 11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:

**Planilla de Cómputo Métrico y Precios**

| | | | | JL Y COMPAÑÍA S.A | |
|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
| 1 | Preparación de obra - Cartel de obra (Estructura metálica con chapa nro. 24) 2,00x1,50m con impresión adhesiva. | Unidad | 1 | 1.000.000 | 1.000.000 |

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

J. L. y COMPAÑIA S.A. RUC: 80077342-0

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Servicio de retiro de vallado - Vallado de obra 1,80 m de altura de chapas con postes de madera 3"x3" cada 3,00 metros. | Metro lineal | 120 | 65.000 | 7.800.000 |
| 3 | Construcción/Colocación de techo/tinglado - Desmonte de tejas coloniales con recuperación | Metros cuadrados | 576,66 | 17.500 | 10.091.550 |
| 4 | Construcción/Colocación de techo/tinglado - Provisión y reposición de tejuelón en sectores dañados. | Metros cuadrados | 201,83 | 55.000 | 11.100.650 |
| 5 | Construcción/Colocación de techo/tinglado - Techo de chapa galvanizada trapezoidal Nro 24, color cerámico sobre membrana aluminizada de 5mm, sobre estructura existente (inluye colocación de cumbrera y bordes laterales) | Metros cuadrados | 576,66 | 150.483 | 86.777.527 |
| 6 | Tarifa de mano de obra techo | Metros cuadrados | 576,66 | 64.500 | 37.194.570 |
| 7 | Construcción/Colocación de techo/tinglado - Reparación de cumbrera en techo existente | Metro lineal | 4,82 | 80.000 | 385.600 |
| 8 | Servicio de pintura - Pintura de tejuelón (incluye estructura de madera y tratamiento para exterior) | Metros cuadrados | 555 | 17.500 | 9.712.500 |
| 9 | Servicio de pintura - Pintura de canaleta y bajada con antióxido (incluye limpieza) | Metro lineal | 70,5 | 14.000 | 987.000 |
| 10 | Tarifa de mano de obra - Pinturas | Unidad Medida Global | 1 | 4.585.500 | 4.585.500 |
| 11 | Colocación de pisos - contrapisos - Carpeta hidrofuga de cemento (1:3) | Metros cuadrados | 154,29 | 38.000 | 5.863.020 |
| 12 | Colocación de pisos - contrapisos - Piso cerámico antideslizante | Metros cuadrados | 154,29 | 70.000 | 10.800.300 |
| 13 | Tarifa de mano de obra colocación de pisos | Metros cuadrados | 154,29 | 30.000 | 4.628.700 |
| 14 | Instalaciones sanitarias - Reparación de tapa para registros ciegos de 35x35cm | Unidad | 4 | 150.000 | 600.000 |
| 15 | Colocación de pisos - contrapisos - Zócalos cerámicos y de baldosas calcáreas | Metro lineal | 58,94 | 25.000 | 1.473.500 |
| 16 | Limpieza de obra FINAL | Unidad Medida Global | 1 | 999.583 | 999.583 |
| | | | | **Precio Total** | **194.000.000** |

## 12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. Previa presentación de la Póliza de Anticipo correspondiente.

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

El presente llamado establece un **ANTICIPO DEL 20 % (VEINTE POR CIENTO) del monto total del contrato.** ----------

## 13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

## 14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

## 15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

## 16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

J. L. y COMPAÑIA S.A. RUC: 80077342-0

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

## 17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

## 18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación República del Paraguay el día 06 de diciembre del año 2022. ----------

*MSc Cristina Madrazo*
Secretaria General Interina
Gobernación de Itapúa

*Don Christian Brunaga Rotela*
Gobernador
Departamento de Itapúa

*Diego Marcelo Jara Estigarribia*
Contratista
J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0